



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designacion Personal de Gabinete - Coria, La Blunda, Cabrera, Ressia, Mendoza.- IPAC

VISTO el EX-2024-19541847-GDEBA-DLYTIPAYC, mediante el cual se tramita la designación de diversos agentes como Planta Temporalia - Personal de Gabinete en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2024-337-GDEBA-GPBA fue designado Gildo Ezequiel ONORATO como Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, a partir del 11 de marzo de 2024;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que en tal sentido a orden 4 el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propone la designación de Laura Esmeralda CORIA como Planta Temporalia - Personal de Gabinete, en el Instituto a su Cargo, a partir del 11 de marzo de 2024;

Que a orden 5 el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propone la designación de Paula Cecilia LA BLUNDA como Planta Temporalia - Personal de Gabinete, en el Instituto a su Cargo, a partir del 11 de marzo de 2024;

Que a orden 6 el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propone la designación de Mariano Andrés CABRERA como Planta Temporalia - Personal de Gabinete, en el Instituto a su Cargo, a partir del 01 de abril de 2024;

Que a orden 7 el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propone la designación de Luciana Elisa RESSIA como Planta Temporalia - Personal de Gabinete, en el Instituto a su Cargo, a partir del 01 de mayo de 2024;

Que a orden 8 el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propone la designación de Mayra Cristina MENDOZA como Planta Temporalia - Personal de Gabinete, en el Instituto a su Cargo, a partir del 01 de junio de 2024;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo propicia asignarle a Laura Esmeralda CORIA la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales, a Paula Cecilia LA BLUNDA la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales, a Mariano Andrés CABRERA la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales, a Luciana Elisa RESSIA la cantidad de MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN (1371) módulos mensuales, a Mayra Cristina MENDOZA la cantidad de MIL SETECIENTOS (1700) módulos mensuales, a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.2.11.0.30 – Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como Planta Temporal - Personal de Gabinete a los agentes que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815:

Laura Esmeralda CORIA (DNI N° 43.317.045 – Clase 2000) a partir del 11 de marzo de 2024, NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales. -

Paula Cecilia LA BLUNDA (DNI N° 39.153.746 – Clase 1995) a partir del 11 de marzo de 2024, NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales. -

Mariano Andrés CABRERA (DNI N° 36.526.138 – Clase 1992) a partir del 01 de abril de 2024, NOVECIENTOS OCHENTA (980) módulos mensuales. -

Luciana Elisa RESSIA (DNI N° 30.439.820 – Clase 1983) a partir del 01 de mayo de 2024, MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN (1371) módulos mensuales. -

Mayra Cristina MENDOZA (DNI N° 35.600.965 – Clase 1991) a partir del 01 de junio de 2024, MIL SETECIENTOS (1700) módulos mensuales. -

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.